

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura :	AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código :	20250588446	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL STEVEN EIRL.	Hora de envío :	13:00:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos el primer supuesto de penalidad, ya que el acápite b del numeral 7.1 no señala medidas de confidencialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Se precisa al participante que, si bien en la décima viñeta del literal b) del numeral 7.1. FASE 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES, contempla la siguiente medida de confidencialidad:

(i)
¿¿ El local debe contar con Sistema de Circuito Cerrado de TV (CCTV) que permita la videovigilancia de todos los ambientes en los que se lleve a cabo el proceso y muestre una vista general de las aulas de codificación y coordinación. El Minedu podrá solicitar el total o parte de las grabaciones realizadas. El operador debe resguardar las grabaciones hasta el final del servicio las cuales serán eliminadas, previa coordinación con la UMC.

(i)

Para mayor claridad y ordenamiento, esta será incluida adicionalmente en la segunda viñeta del literal c) del mismo numeral.

Ante la precisión desarrollada en los párrafos anteriores es preciso indicar al participante que, se reformulará el numeral referido a otras penalidades, por lo que deberá tener en cuenta la absolución del cuestionamiento de orden N° 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se precisará las medidas de confidencialidad establecidas en el literal c) del numeral 7.1. FASE 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES; por lo tanto, en la segunda viñeta del referido literal se incluirá la información descrita en el literal b) del numeral 7.1, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

¿(¿)
Las medidas de seguridad y confidencialidad mínimas que se deben asegurar en la fase 1 son:

(¿)

(¿)
¿ El local debe contar con Sistema de Circuito Cerrado de TV (CCTV) que permita la videovigilancia de todos los ambientes en los que se lleve a cabo el proceso y muestre una vista general de las aulas de codificación y coordinación. El Minedu podrá solicitar el total o parte de las grabaciones realizadas. El operador debe resguardar las grabaciones hasta el final del servicio las cuales serán eliminadas, previa coordinación con la UMC.

(¿)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código : 20250588446

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 13:00:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos las otras penalidades consignadas por los siguientes motivos:

1) En la primera penalidad, no hay una precisión de los términos INCUMPLIMIENTO con OCURRENCIA e informe de INCIDENTE. Además, solo se menciona como procedimiento un informe, lo cual no da claridad de en qué momento el contratista toma conocimiento del hecho.

2) En la segunda penalidad, de la misma manera, que debe entenderse por ocurrencia, es decir cada ocurrencia es equivalente a: 01 evaluación física o 01 escaneada incompleto? Además, el informe de incidentes señalado en el procedimiento es emitido por el usuario, entonces, en qué momento toma conocimiento el contratista de este hecho y en qué momento aplica la posibilidad de subsanación señalada en el reglamento de contrataciones.

Su prestigiosa entidad debe tener en cuenta que las penalidades tienen la intención de corregir la conducta de un contratista y no necesariamente el cobro por algún supuesto incumplimiento detectado. Por este motivo y ante las inconsistencias advertidas, SOLICITAMOS SE SUPRIMA las otras penalidades descritas en el TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** - **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia de la LCE Principio de Equidad de la LCE Principio de Idoneidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Se aclara al participante que corresponde realizar el desagregado por cada actividad, ¿de la Tabla 12 del requerimiento inicial¿, correspondiente a las otras penalidades; quedando redactado de la siguiente manera:

NOTA.- Es preciso informar que por la particularidad de la Plataforma del SEACE, no es posible adjuntar o cargar o visualizar imágenes o cuadros, la presente respuesta, se verificará en las Bases Integradas y su correspondiente pliego absolutorio, por ser imágenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se aclarará en el numeral 18. OTRAS PENALIDADES de los términos de referencia, mediante el desagregado por cada actividad, el cual quedará redactado de la siguiente forma. No obstante, es preciso informar que por la particularidad de la Plataforma del SEACE, no es posible adjuntar o cargar o visualizar imágenes o cuadros, la presente respuesta, se verificará en las Bases Integradas y su correspondiente pliego absolutorio, por ser imágenes.

En atención a la respuesta brindada por el área usuaria, este colegiado procederá a incorporar en la Cláusula Undécima de la Proforma del Contrato del Capítulo V de las Bases, las Otras Penalidades.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código :	20250588446	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL STEVEN EIRL.	Hora de envío :	13:00:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al Coordinador General solicitamos nos aclare si lo señalado como COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN o MONITOREO DE OPERATIVOS es un cargo o una actividad, ya que, si se continua la lectura de ese párrafo, una forma de entender la acreditación sería: 1 año en la COORDINACIÓN de operativos de aplicación de instrumentos en la COORDINACIÓN de proyectos, lo cual no es muy entendible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1.2 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que se procederá a corregir el requisito de calificación descrito en el literal A.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, a fin de brindar un claro y correcto entendimiento del perfil solicitado al personal clave: Coordinador General, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

¿Experiencia mínima de 1 año como coordinador cumpliendo funciones de supervisión y/o monitoreo: i) de operativos de aplicación de instrumentos a escala nacional (en seis regiones como mínimo), o ii) de proyectos.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se precisará en el literal A.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de los requisitos de calificación; quedando redactado de la siguiente manera:

¿Experiencia mínima de 1 año como coordinador cumpliendo funciones de supervisión y/o monitoreo: i) de operativos de aplicación de instrumentos a escala nacional (en seis regiones como mínimo), o ii) de proyectos.¿

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código : 20250588446

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 13:00:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al Coordinador General solicitamos nos aclare que debe entenderse por instrumentos de campo a gran escala, tener en cuenta que las Constancias de Trabajo no necesariamente llevan esa denominación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1.2 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que se procederá a corregir el requisito de calificación descrito en el literal A.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, a fin de brindar un claro y correcto entendimiento del perfil solicitado al personal clave: Coordinador General, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

¿Experiencia mínima de 1 año como coordinador cumpliendo funciones de supervisión y/o monitoreo: i) de operativos de aplicación de instrumentos a escala nacional (en seis regiones como mínimo), o ii) de proyectos.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se precisará en el literal A.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de los requisitos de calificación; quedando redactado de la siguiente manera:

¿Experiencia mínima de 1 año como coordinador cumpliendo funciones de supervisión y/o monitoreo: i) de operativos de aplicación de instrumentos a escala nacional (en seis regiones como mínimo), o ii) de proyectos.¿

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código :	20250588446	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL STEVEN EIRL.	Hora de envío :	13:00:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar el requisito de calificación empleado, ya que en diferentes extremos se menciona la forma de acreditación con la venta de bienes o similares, el termino suministro, siendo que el objeto de este procedimiento es de servicios, salvo mejor parecer.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que se procederá a corregir en todo el extremo del requisito de calificación literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, las terminologías ¿bienes y suministro¿, en tanto por error material se consignó dicho termino, el cual corresponde de acuerdo al objeto de la contratación al de un servicio; por lo consiguiente en todo el extremo de dicho requisito se procederá a corregir:

Segundo párrafo del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad (Requisitos):
¿(¿) ¿, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, ¿ (¿)¿

Primer párrafo del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad (Acreditación):
¿(¿) ¿, contrato u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ¿ (¿)¿

Tercer párrafo del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad (Acreditación):
¿En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato ¿
(¿)¿

Octavo párrafo del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad (Acreditación):
¿(¿) ¿, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, ¿ (¿)¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se corregirá en todo el extremo del literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de los requisitos de calificación; quedando redactado de la siguiente manera

Segundo párrafo del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad (Requisitos)
¿(¿) venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (¿)¿

Primer párrafo del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad (Acreditación)
¿(¿) contrato u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación(¿)¿

Tercer párrafo del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad (Acreditación)
¿En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato
(¿)¿

Octavo párrafo del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad (Acreditación)
¿(¿) de emisión de la orden de servicios o de cancelacion del comprobante de pago ()"

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código : 20250588446

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 13:00:12

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Favor confirmar los motivos que originaron dos tipos de servicios similares para el presente procedimiento, ya que, el segundo tiene como una ALTERNATIVA adicional el termino o de digitalización y captura de datos con tecnología PCR y/o OMR y/o ICR, no observando alguna diferencia que sea determinante entre ambos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que se procederá a ordenar la descripción de los servicios similares del requisito de calificación descrito en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, a fin de brindar un claro y correcto entendimiento, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

¿Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ¿ Servicio de aplicación/implementación en campo de instrumentos de evaluación de rendimiento estudiantil, o
- ¿ Servicio de aplicación/implementación en campo de instrumentos de líneas de base, o
- ¿ Servicio de aplicación/implementación en campo de instrumentos de recojo de información, o
- ¿ Servicio de aplicación/implementación en campo de instrumentos de levantamiento de información realizadas a nivel nacional, o
- ¿ Servicio de digitalización y captura de datos con tecnología OCR y/o OMR y/o ICR.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se ordenará la descripción de los servicios similares del requisito de calificación descrito en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; quedando redactado de la siguiente manera:

¿Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ¿ Servicio de aplicación/implementación en campo de instrumentos de evaluación de rendimiento estudiantil, o
- ¿ Servicio de aplicación/implementación en campo de instrumentos de líneas de base, o
- ¿ Servicio de aplicación/implementación en campo de instrumentos de recojo de información, o
- ¿ Servicio de aplicación/implementación en campo de instrumentos de levantamiento de información realizadas a nivel nacional, o
- ¿ Servicio de digitalización y captura de datos con tecnología OCR y/o OMR y/o ICR.¿

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código : 20477886761

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 18:39:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se pide considerar para el local de codificación los distritos de Miraflores, Jesús María, San Isidro y Lince. De esta manera se podrá tener más alternativas de local y por consiguiente tener precios competitivos, lo cual impacta en la disminución del precio de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que la solicitud de considerar distritos como Miraflores, Jesús María, San Isidro y Lince, como locales para la codificación, ya se encuentran inmerso en el rango máximo de acción de los 6 kilómetros de radio en referencia a la sede central del Ministerio de Educación o las oficinas de ex Centromin. No obstante, hay distritos que no necesariamente cubrirían la totalidad de su área territorial. Por lo cual, es preciso y oportuno aclarar que para considerar un radio de acción debe ser la Sede Central del Ministerio de Educación ¿o¿ la Sede Ex Centromin.

Por lo que en consideración a su consulta se precisara en la primera viñeta del literal b) del numeral 7.1. FASE 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES, lo siguiente:

¿¿ (¿). Deberá estar ubicado en zonas aledañas a corredores principales del distrito de San Borja y deberá tener una lejanía no mayor a 6 kilómetros de la sede central del Ministerio de Educación ¿o¿ las oficinas de ex Centromín. (Para una mayor comprensión debe quedar claro que el radio de acción, no debe ser mayor a 6 kilómetros a la redonda considerando como punto central la Sede Central del Ministerio de Educación o la Sede Ex Centromín; por lo tanto, las comunas o distritos que se encuentren dentro del perímetro de la circunferencia establecido, serán considerados.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se aclarará en la primera viñeta del literal b) Implementación del local de codificación del numeral 7.1. FASE 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES, quedando redactado de la siguiente manera:

¿¿ (¿). Deberá estar ubicado en zonas aledañas a corredores principales del distrito de San Borja y deberá tener una lejanía no mayor a 6 kilómetros de la sede central del Ministerio de Educación ¿o¿ las oficinas de ex Centromín. (Para una mayor comprensión debe quedar claro que el radio de acción, no debe ser mayor a 6 kilómetros a la redonda considerando como punto central la Sede Central del Ministerio de Educación o la Sede Ex Centromín; por lo tanto, las comunas o distritos que se encuentren dentro del perímetro de la circunferencia establecido, serán considerados).¿

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:39:01

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita considerar para el cargo de Apoyo administrativo el perfil académico de bachiller universitario o técnico de las carreras de economía, psicología y sociología.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el participante, como parte de la formación académica del Apoyo Administrativo (personal no clave), se permitirá que adicionalmente a lo solicitado para el personal de la Red Administrativa (RA), se incluya las carreras de economía y/o psicología y/o sociología; ello se agregará en el párrafo ¿Perfil del Apoyo Administrativo¿ del numeral 7.1.1. de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente forma:

¿Perfil del Apoyo Administrativo

Bachiller universitario o técnico de las carreras de: administración, y/o computación, y/o economía, y/o psicología, y/o sociología.

(¿)¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el párrafo ¿Perfil del Apoyo Administrativo¿ del numeral 7.1.1. Anexo E: Sobre el personal no clave ¿ Personal de la Red Administrativa (RA)*, de los términos de referencia, lo siguiente:

¿Perfil del Apoyo Administrativo

Bachiller universitario o técnico de las carreras de: administración, y/o computación, y/o economía, y/o psicología, y/o sociología.

(¿)¿

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:39:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita considerar para el cargo de Asistente de Soporte técnico el perfil académico de egresado universitario o egresado técnico de las carreras de telecomunicaciones, electrónica, computación y afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo solicitado por el participante, como parte de la formación académica del Asistente de Soporte Técnico (personal no clave), se permitirá que adicionalmente a lo solicitado para el personal de la Red Administrativa (RA), se incluya las carreras de telecomunicaciones y/o electrónica y/o computación; ello se agregará en el párrafo ¿Perfil Asistente de Soporte Técnico¿ del numeral 7.1.1. de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente forma:

¿Perfil Asistente de Soporte Técnico

Egresado universitario o titulado técnico de carreras de: sistemas e informática, y/o telecomunicaciones, y/o electrónica, y/o computación.

(¿)¿

Es preciso acotar que la terminología ¿afines¿ conlleva a una connotación ambigua o subjetiva, por lo que no corresponde brindar atención a dicha solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el párrafo ¿Perfil del Asistente de Soporte Técnico¿ del numeral 7.1.1. Anexo E: Sobre el personal no clave ¿ Personal de la Red Administrativa (RA)*, de los términos de referencia, lo siguiente:

¿Perfil Asistente de Soporte Técnico

Egresado universitario o titulado técnico de carreras de: sistemas e informática, y/o telecomunicaciones, y/o electrónica, y/o computación.

(¿)¿

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:39:01

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita considerar para el cargo de Digitadores de Escritura el perfil académico de egresado universitario o egresado técnico de las carreras de las carreras de telecomunicaciones, electrónica, computación y afines

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo solicitado por el participante, como parte de la formación académica de los Digitadores de Escritura (personal no clave), se permitirá que adicionalmente a lo solicitado para el personal de la Red Administrativa (RA), se incluya las carreras de telecomunicaciones y/o electrónica y/o computación; ello se agregará en el párrafo ¿Perfil Digitadores de Escritura¿ del numeral 7.1.1. de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente forma:

¿Perfil Digitadores de Escritura

Egresado universitario o titulado técnico de carreras de: sistemas e informática, y/o telecomunicaciones, y/o electrónica, y/o computación.

(¿)¿

Es preciso acotar que la terminología ¿afines¿ conlleva a una connotación ambigua o subjetiva, por lo que no corresponde brindar atención a dicha solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el párrafo ¿Perfil Digitadores de Escritura¿ del numeral 7.1.1. Anexo E: Sobre el personal no clave ¿ Personal de la Red Administrativa (RA)*, de los términos de referencia, lo siguiente:

¿Perfil Digitadores de Escritura

Egresado universitario o titulado técnico de carreras de: sistemas e informática, y/o telecomunicaciones, y/o electrónica, y/o computación.

(¿)¿

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita para el cargo de Coordinador de matemática, cambiar el requerimiento de experiencia: ¿Experiencia previa de al menos 01 experiencia en procesos de codificación de pruebas estandarizadas de Matemática¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Anexo A **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que no debe modificar o suprimir perfiles técnicos del personal clave así como miembros de la red administrativa y personal a reclutar (coordinadores y codificaciones), que el área usuaria ha establecido como primarios e importantes para la funcionalidad de la prestación, sin alterar los principios de las contrataciones; por lo que corresponde indicar que la experiencia profesional se evalúa en función al tiempo de experiencia laboral del personal a reclutar, y no por el número de documentos sin valorar el computo del tiempo de experiencia adquirido.

Por otro lado, la indagación de mercado efectuada por la Oficina de Logística ha demostrado la existencia de proveedores con la capacidad de atender la necesidad planteada, por lo que, las características presentadas no representarían de por sí, a una contravención aun principio establecido en la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UE 026 MINEDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO EXPLICATIVO (ERCE) 2025

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:01

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita para el cargo de Coordinador de escritura, cambiar el requerimiento de experiencia: ¿Experiencia previa de al menos 01 experiencia en procesos de codificación de pruebas estandarizadas de lectura y/o escritura¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Anexo A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que no debe modificar o suprimir perfiles técnicos del personal clave así como miembros de la red administrativa y personal a reclutar (coordinadores y codificaciones), que el área usuaria ha establecido como primarios e importantes para la funcionalidad de la prestación, sin alterar los principios de las contrataciones; por lo corresponde indicar que la experiencia profesional se evalúa en función al tiempo de experiencia laboral del personal a reclutar, y no por el número de documentos sin valorar el computo del tiempo de experiencia adquirido.

Por otro lado, la indagación de mercado efectuada por la Oficina de Logística ha demostrado la existencia de proveedores con la capacidad de atender la necesidad planteada, por lo que, las características presentadas no representarían de por sí, a una contravención aun principio establecido en la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.